

LLAMAMIENTOS ESPECIALES

De conformidad con la normativa publicada en el BOUCA nº 14 (23 de julio de 2004), sobre “El reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz”, y en relación con los LLAMAMIENTOS ESPECIALES, este Decanato programa lo siguiente:

Para concurrir al llamamiento especial, habrá que cumplir los siguientes requisitos:

1.- Presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el Decanato de la Facultad antes de las siguientes fechas:

Convocatoria de Febrero: **21 Enero de 2011**
Convocatoria de Junio: **27 de mayo de 2011**
Convocatoria de Septiembre: **22 julio de 2011**

2.- Presentación de justificantes:

Presentar en el Decanato de la Facultad, el correspondiente certificado médico fehaciente o el justificante sellado y firmado de haberse presentado a otro llamamiento en fecha coincidente o el justificante de haber asistido a la sesión del órgano colegiado al que pertenezca, y en su caso las demás alegaciones que desee hacer constar, antes de finalizar el día siguiente de la primera convocatoria

3.- Fechas convocatoria llamamientos especiales:

Convocatoria de febrero: **21, 22 y 23 de Febrero de 2011**
Convocatoria de junio: **4, 5 Y 6 de Julio de 2011**
Convocatoria de septiembre: **14, 15 y 16 de Septiembre de 2011**

Con anterioridad a estas fechas se comunicarán los alumnos, la hora y el lugar donde se realizarán los exámenes.